



ESTADO DE GUANAJUATO

18
iacip

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO

Instituto de Acceso a la Información Pública Guanajuato

EXPEDIENTE **055/09-RII**

En la ciudad de León de los Aldama, Estado de Guanajuato; a los 15 quince días del mes de febrero del año 2010 dos mil diez, "2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana". -----

Vistos los antecedentes que integran el expediente que nos ocupa y toda vez que _____, parte impugnante en el presente curso, no cumplió con el requerimiento que se le hizo mediante acuerdo de fecha 28 veintiocho de enero del 2010 dos mil diez, se acuerda lo siguiente: -----

Que con respecto del Recurso de Inconformidad instaurado por _____ en contra de la respuesta otorgada a su solicitud de información con número de folio 00126109, presentada a través del Módulo de Recursos de Inconformidad del Sistema Infomex Guanajuato, en contra de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato, se tiene a dicho inconforme, por no cumpliendo con el requerimiento que se le realizó mediante acuerdo del día 28 veintiocho del mes de enero del año 2010 dos mil diez, en el plazo otorgado por esta

A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S

Autoridad mediante cito Auto, razón por la que se le tiene **Por no presentado** Recurso de Inconformidad intentado, lo anterior de con fundamento en los artículos 46 cuarenta y seis y 49 cuarenta y nueve de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como en los numerales 18 dieciocho párrafo segundo, 19 diecinueve fracción XXIX vigésimo novena, 105 ciento cinco y 106 ciento seis del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, además de los diversos 39 treinta y nueve fracción II segunda y Cuarto Transitorio del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

Notifíquese en al cuenta de correo electrónico señalada por el inconforme. -----

Así lo proveyó y firma el Maestro Eduardo Hernández Barrón, Director General del Instituto de Acceso a la Información Publica del Estado de Guanajuato, quién actúa en legal forma con Secretario de Acuerdos que con su firma autoriza, Licenciado Francisco Javier Rodríguez Martínez. - **DOY FE.** -----



